
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
405	/22

Montevideo, 19 de julio 2022.

VISTO: la reciente creación del Instituto Tecnológico Regional Este (ITRE) y de la sede de Melo del Instituto Tecnológico Regional Norte (ITR Norte) de UTEC, y la necesidad de su pronta puesta en funcionamiento, particularmente en lo que tiene que ver su gestión financiera.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nro. 643/021 de este Consejo de fecha 14 de diciembre del 2021, se resolvió ratificar la nómina de funcionarios autorizados a administrar cuentas bancarias de la Institución, a efectos de agilizar la gestión debido a que el crecimiento de la UTEC determinó la necesidad de realizar un volumen de operaciones bancarias importante;

II) que, en particular, en dicha resolución se procedió a determinar los cargos autorizados a administrar las respectivas cuentas bancarias, así como sus límites, sin perjuicio de las potestades generales de los ordenadores de gastos de la UTEC;

III) que, por otra parte, oportunamente se autorizó la constitución de Partidas Adelantadas a rendir, en aquellas dependencias de UTEC cuya operativa demanda gastos de menor cuantía, que deben abonarse al contado y en efectivo, para solucionar necesidades momentáneas del servicio o adquirir elementos de escaso valor;

IV) que, en este sentido, por Resolución Nro. 643/021 de este Consejo de fecha 14 de diciembre del 2021, se resolvió fijar los montos mensuales de las Partidas Adelantadas a rendir, así como autorizar a ciertos funcionarios para su administración;

CONSIDERANDO: I) que para el debido funcionamiento del nuevo ITR y la nueva sede, y teniendo en cuenta que presentan las mismas necesidades en cuanto a la gestión financiera que el resto de las dependencias de UTEC, es necesario otorgar las



autorizaciones correspondientes a los distintos cargos para administrar las cuentas bancarias asignadas al ITRE y la sede de Melo del ITR Norte, así como también fijar el monto mensual de la Partida Adelantada a rendir, autorizando su administración a ciertos funcionarios;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 31 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, y demás normas aplicables;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

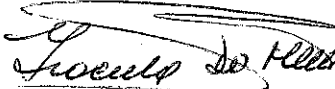
1°. Autorizar los cargos para administrar las cuentas bancarias asignadas al Instituto Tecnológico Regional Este de la Institución y la sede de Melo del Instituto Tecnológico Regional Norte, según el detalle que se adjunta a la presente Resolución y se considera parte integrante de la misma.

2°. Fijar el monto mensual de la Partida Adelantada a rendir, así como precisar los funcionarios autorizados a su administración, según el siguiente detalle:

Partida Adelantada a rendir	Monto máximo autorizado	Funcionarios Autorizados
Instituto Tecnológico Regional Este	\$ 80.000	Director de DSC – Coordinador Administrativo ITRE
Melo	\$ 80.000	Director de ITRN– Analista Administrativo - Analista Administrativo de Compras

3°. Notifíquese a los funcionarios y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

**FUNCIONARIOS AUTORIZADOS A ADMINISTRAR LAS CUENTAS BANCARIAS
ITRE Y SEDE MELO DEL ITR NORTE.**

Cuentas Instituto Tecnológico Regional

Nombre	Tipo	Moneda	Número
Proveedores ITRE	CA	\$	00156693-00016
Viáticos ITRE	CA	\$	00156693-00022

Funcionario	Importe máximo diario/mensual
Director de ITR correspondiente **	USD 20.000/ USD 500.000
Director de Servicios Corporativos **	USD 20.000/ USD 500.000
Responsable de Presupuesto y Finanzas**	USD 20.000/ USD 500.000
Coordinador de Finanzas **	USD 20.000/ USD 500.000
Coordinador Administrativo del ITR correspondiente**	USD 20.000/ USD 500.000

** Se requieren dos actuando en forma indistinta

Esquema de Firma							
Nombre	Tipo	Moneda	Número	Importe máximo	Funcionario	Funcionario	Importe máximo diario/mensual
Sede Melo	CA	\$	00156693-000004	80.000	Director ITRN	Analista Administrativo de Compras / Coordinador Finanzas	USD 3.000/ USD 10.000